



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

**"REPARACIÓN SEDE SOCIAL JUNTA DE
VECINOS VILLA LAS MERCEDES, DE LA
COMUNA DE QUILLÓN".**

**TOMA CONOCIMIENTO DE RESOLUCIÓN EXENTA
Nº4.135, APRUEBA LLAMADO A LICITACIÓN
PÚBLICA, BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES Y
DESIGNA COMISIÓN DE EVALUACIÓN.-**

DECRETO ALCALDICIO Nº 1.165 /

QUILLÓN, DICIEMBRE 31 DE 2013.-

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio Nº1055 de fecha 04 de Diciembre de 2013, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2014.
2. Las Bases Administrativas y demás antecedentes elaboradas por la Municipalidad para el llamado a licitación pública para la **"REPARACIÓN SEDE SOCIAL JUNTA DE VECINOS VILLA LAS MERCEDES, DE LA COMUNA DE QUILLÓN"**.
3. La Resolución Exenta Nº4.135 de fecha 28 de mayo de 2013, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprueba entrega de fondos de donaciones recibidas, para atender gastos de emergencia a la I. Municipalidad de Quillón, denominado **"REPARACIÓN SEDE SOCIAL JUNTA DE VECINOS VILLA LAS MERCEDES, DE LA COMUNA DE QUILLÓN"**.
4. Decreto Alcaldicio Nº 818, de fecha 26.09.2013, que designa al Sr. Jorge Paredes Paredes como Secretario Municipal subrogante.
5. La Ley Nº 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
6. Sentencia de Proclamación de Alcaldes Nº14, de fecha 30 de Noviembre de 2012, del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío.
7. Decreto Nº 250, aprueba reglamento de la Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.
8. Las Facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- ~ Lo señalado en Resolución Exenta Nº4.135/2013, en relación a la responsabilidad de la municipalidad de la rendición de cuentas documentada del proyecto.

DECRETO

1. **LLÁMASE**, a Licitación Pública el proyecto denominado "**REPARACIÓN SEDE SOCIAL JUNTA DE VECINOS VILLA LAS MERCEDES, DE LA COMUNA DE QUILLÓN**", cuya publicación deberá efectuarse, a través del Portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo a la **Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio**.
2. **APRUEBASE**, las Bases Administrativas Especiales y demás antecedentes que dieron origen y forman parte del Llamado a Licitación Pública "**REPARACIÓN SEDE SOCIAL JUNTA DE VECINOS VILLA LAS MERCEDES, DE LA COMUNA DE QUILLÓN**".
3. **NÓMBRASE**, la Comisión de Selección y Evaluación de Propuestas, la cual estará constituida por:
 - ♦ **DIRECTOR DOM**
 - ♦ **DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**
 - ♦ **PROFESIONAL SECPLAN** en calidad de **Asesor**
 - ♦ **SECRETARIO MUNICIPAL** en calidad de **Ministro de Fe**.
4. La Comisión indicada en el punto 3) de los Vistos del presente decreto, deberán constituirse de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas Especiales, que rigen el llamado a licitación pública.
5. Para todos los efectos legales, en caso de ausencia de algún integrante titular, pasa a formar parte de la Comisión respectiva, el funcionario que subrogue el cargo.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



JORGE PAREDES PAREDES
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

AGS/JPP/RMA/anh.
DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Dirección de Secplan
- Depto. de Obras
- Depto. Control
- Archivo.